"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 7 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 40/2020

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 123/2019 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS – PLURIANUAL (AD REFERENDUM) - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2019. - ID N° 361.222.----------

VISTO: La Nota N° 308 de fecha 7 de mayo de 2020, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 123/2019 **PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS – PLURIANUAL (AD REFERENDUM) - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2019. - ID N° 361.222.----------**

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 21 de fecha 7 de mayo de 2020, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

RESOLUCIÓN N° 40 /2020 (Continuación)

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO Nº 123/2019 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS – PLURIANUAL (AD REFERENDUM) - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019. - ID Nº 361.222,** en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.						
		LOTE NRO: 25						
COMINGE FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	2.000	tobati	paraguay	580	1.160.000
11	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	1.000	tobati	paraguay	820	820.000
							Precio Total	1.980.000
		LOTE NRO: 26						
COMINGE F30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Varilla de hierro conformada de 6mm	Unidad	TIRA	252	siderar	argentina	11.700	2.948.400
2	Varilla de hierro conformada de 8mm	Unidad	TIRA	250	siderar	argentina	17.940	4.485.000
3	Varilla de hierro conformada de 10mm	Unidad	TIRA	250	siderar	argentina	31.980	7.995.000
4	Varilla de hierro conformada de 12mm	Unidad	TIRA	250	siderar	argentina	46.800	11.700.000
5	Alambre liso	Kilogramos	ROLLO	20	belgo	brasil	9.360	187.200
6	Alambre galvanizado N° 14	Kilogramos	ROLLO	5	belgo	brasil	101.400	507.000
7	Cemento tipo 1	Unidad	BOLSA	1.779	valiemi	paraguay	47.500	84.502.500
8	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	300	remancal	paraguay	23.400	7.020.000
9	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	300	arenera santisima trinidad	paraguay	46.800	14.040.000
10	Piedra triturada	Tonelada	CAMIONADA	150	Concrel-mix	paraguay	97.500	14.625.000
							Precio Total	148.010.100
TOTAL AMPLIADO								149.990.100

El monto total a ser ampliado es de Gs. 149.990.100 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil cien).----------

CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La **CONTRATISTA** deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2°.- Imputar el monto ampliado, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, al siguiente Programa y Sub Programa Presupuestario:

FERRETERÍA INTERNACIONA S.A. - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Ampliado 2020
1	1	0	15	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO FF 10	149.990.100
TOTAL AMPLIADO									149.990.100

El monto total a ser ampliado es de Gs. 149.990.100 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil cien).----------

RESOLUCIÓN N° 40 /2020 (Continuación)

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército